I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001333

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 09 DIC 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1738/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/284/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1267/2021; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1267/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS,** R.U.T. N°65.137.905-9, con Personalidad Jurídica N°1198-1917, representada por su Presidenta doña **Ana Elvira Manzano Urra**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1267/2021, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS**, una subvención de $700.000.- (setecientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para financiar paseo fuera de Santiago

CUARTO: EL **CLUB ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

FBH/CUCH/mbr

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
00 1476 . 09.12.2021
OFICINA DE PARTES

PROVIDENCIA Nº 103/1738/2021

Cerrillos, 09 diciembre 2021

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Dirección de Obras Municipales**
[ ]	**Dirección de Adam. Y Finanzas**	[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Juzgado de Policía Local**

Decrétese convenio de subvención, club de Adulto Mayor "La Luz de cerrillos", conforme lo indica el memo N°1000/284/2021 del Director Jurídico.

	PARA		**PLAZO**
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE"

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CBH/ygg.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
06 DIC. 2021
ADM. MUNICIPAL

MEMORANDUM 1000/284 /2021

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. JORGE SALGADO MARTÍNEZ

REF. : REMITE SUBVENCIÓN

Cerrillos, 03 de diciembre 2021

Junto con saludar a usted, el Director que suscribe adjunta y remite a usted, para su firma la siguiente Subvención.

- "CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS"

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/mgo
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 03 de diciembre 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS**, Personalidad Jurídica N° 1198-2017, representada por doña **Ana Manzano Urra,** Cédula de Identidad [redacted]-1, con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décimo cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1267 /2021, se otorga a la organización, **CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS**, una subvención de $700.000 (setecientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para financiar paseo fuera de Santiago.

CUARTO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLO**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

1

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Ana Manzano Urra, en representación del **CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

CLUB DEL ADULTO MAYOR LA LUZ DE CERRILLOS.
p.p. ANA MANZANO URRA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JSM/MGP